



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E62258 (1936) 2020

213

ORDINARIO N°: _____

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia electrónico.

RESUMEN:

Los Dictámenes N°1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, de 04.12.2017, en conjunto, regulan el detalle de las formalidades de presentación de las solicitudes de autorización de uso de los sistemas de registro y control de asistencia digitales, las características técnicas de las soluciones, las obligaciones de los certificadores, los documentos que se deben presentar ante la Dirección del Trabajo y, en general, toda la información necesaria respecto de la materia.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 04.01.2021, de Jefa Unidad de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 2) Presentación de 18.11.2021, de Sr. Sebastián Massacane en representación de empresa Mobilenik.

SANTIAGO, 21 ENE 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A : SR. SEBASTIÁN MASSACANE
EMPRESA MOBILENIK
sebastian@mobilenik.com**

Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado información respecto del proceso de certificación de los sistemas de registro y control de asistencia digitales.

Al respecto, cabe indicar que las soluciones de la especie se deben ajustar a las exigencias técnicas contenidas en los Dictámenes N°1140/027, de 24.02.2016 y N°5849/133, de 04.12.2017, entre las cuales destaca la certificación externa y posterior autorización de uso de este Servicio.

En tal sentido, cabe destacar que los citados pronunciamientos, se encuentran disponibles en el sitio web de esta Dirección: <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-channel.html>, específicamente en el banner "Dictámenes y normativa".

En dichos informes, que en conjunto conforman el estatuto jurídico administrativo que rige la materia, encontrará el detalle de las formalidades de presentación de las solicitudes, las características técnicas de los sistemas, las obligaciones de los certificadores, los documentos que se deben presentar, etc.

Es todo cuanto puedo informar a usted sobre la materia consultada.

Saluda a Ud.,




JUAN DAVID TERRAZAS PONCE
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL
DIRECCION DEL TRABAJO




LEP/RCG
Distribución:
- Jurídico
- Partes